



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3194/26 =

Buenos Aires, 01 ABR 2026

VISTO el EX-2026-00186920- -UBA-DRI#SA\_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Lorenzo Pelegrini (DNI 44.599.831) ha participado de la experiencia de intercambio en la *Erasmus University of Rotterdam*, Países Bajos, en el segundo semestre del 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que el alumno obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la *Erasmus University of Rotterdam*, atentos a que la Resolución (CD) Nº 747/23 no contempla la tabla de equivalencias de calificaciones para las Universidades de Países Bajos, y de acuerdo a aquella proporcionada por la Universidad contraparte establece que la mencionada es numérica, toda vez que 10 (diez) se considera la nota máxima y 1 (uno) la nota mínima obtenible, siendo 5.5 (cinco con cinco centésimos) la nota mínima para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13 horas y 30 minutos de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Research & Writing Skills (International Business Law)" con un total de 48 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 24 de octubre de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Comparative Law" con un total de 21 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 12 de diciembre de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Comparative Constitutional Law" con un total de 21 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 18 de diciembre de 2025;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 31 de marzo de 2026; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía Lorenzo Pelegrini (DNI





**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

3194/20

44.599.831) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Research & Writing Skills (International Business Law)" con un total de 48 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 24 de octubre de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Comparative Law" con un total de 21 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 12 de diciembre de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Comparative Constitutional Law" con un total de 21 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 18 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO